

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNA BIOTRITURADORA PARA RESTOS DE PODA A GASOLINA CON REMOLQUE HOMOLOGADO PARA TRANSPORTE

REFERENCIA EXPDTE. 404/2023

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de una BIOTRITURADORA PARA RESTOS DE PODA A GASOLINA CON REMOLQUE HOMOLOGADO PARA TRANSPORTE como equipamiento docente para el Centro de Formación Río Gállego del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

2. TIPO DE CONTRATO

Suministro

3. VALOR ESTIMADO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- El presente contrato tiene un valor estimado de 11.300,00 euros (iva excluido).
- El órgano de contratación competente es la Vicepresidencia, de conformidad con el art. 7 de los estatutos del organismo autónomo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 4 de julio de 2023.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO

Dentro de la oferta formativa del Centro de Formación se imparten varias acciones formativas que pertenecen al área profesional de la jardinería a dentro de la familia profesional de agraria.

Estas acciones además se complementan con otros programas que también se desarrollan allí como los de empleo y formación en alternancia en la especialidad forestal y un proyecto específico en agroecología.

Todas estas acciones tienen un enfoque fundamentalmente práctico por lo que es necesario contar con una dotación de maquinaria suficiente y en unas condiciones de uso adecuadas que asegure el poder realizar las actividades propias de cada especialidad sin que la carencia de medios impida su normal desarrollo.

Las razones específicas que justifican esta compra para el Centro de Formación Río Gállego son las siguientes:

- Adquisición de equipos de diferentes características de los que en estos momentos no se dispone en el centro, que completen la dotación de maquinaria que posibilite la realización de una mayor variedad de prácticas y se adecúe a los requisitos de acreditación de Certificados de Profesionalidad.
- Equipo necesario para la correcta gestión de los restos de poda generados en la finca que no pueden ser tratados al exceder del diámetro de trabajo de las máquinas existentes en estos momentos. La eliminación mediante su trituración permitirá la utilización de los restos como material para la elaboración de compost que posteriormente puede ser utilizado en los jardines, campos de prácticas y cultivos de agroecología de la finca.

Por tanto, los equipos que se propone adquirir son:



- 1 Biotrituradora para restos de poda a gasolina con remolque homologado para transporte

5. CONCURRENCIA DE LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR

Se trata de “Cobertura de necesidades panificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

6. ADEMÁS, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

EL VICEPRESIDENTE

Carlos Gimeno Casado

